

Acta N^o. 34-2011

Sesión Ordinaria celebrada el día diez de junio de dos mil once, al ser las trece horas del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación Actas N^o. 15-2011, 27-2011, 28-2011 y 29-2011.
 - III. Audiencia Sr. Javier Catón, 01:30pm.
 - IV. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.
 - V. Correspondencia recibida.
 - VI. Asuntos varios.
 - VII. **Cierre.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Dobles Ramírez

Preside

I. **ARTICULO I**
Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser catorce horas con quince minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Jorge Niño Villegas	Vicepresidente
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director
Sr. Walter Gutiérrez Montero	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director
Sr. Martín Contreras Cascante	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens	Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Xinia Chaves Quirós	Directora
---------------------------------	------------------

Luego de la comprobación del quórum, el Lic. Luis Dobles Ramírez somete a votación de esta Junta Directiva se altere el orden del día, para ubicar el punto tres de la agenda como punto dos y proceder a atender la audiencia otorgada al Sr. Javier Catón y los señores de ASOPPAPU.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, manifiesta que él recibió una llamada del Sr. William Carrión, mediante la cual le solicito la audiencia y él procedió a indicarle que no sería posible que esta Junta Directiva los atendiera, pero el Sr. Carrión indico que los señores de Punta Morales siempre iban a venir a ver si la Junta Directiva los atendía porque estaban teniendo muchos problemas por asuntos de la veda.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-223-2011
Considerando

- 1- Que somete a consideración el Sr. Presidente Ejecutivo, moción de orden para alterar el orden del día de la agenda de ésta sesión a efecto de recibir de inmediato la audiencia otorgada al Sr. Javier Catón; de paso atender a miembros de la organización ASOPPAPU, pescadores de Costa de Pájaros y Guardacostas.
- 2- Escuchado el Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Aprobar la moción de orden y proceder de inmediato a recibir la audiencia otorgada al Sr. Javier Catón; así como a los señores miembros de la organización ASOPPAPU, pescadores de Costa de Pájaros y Guardacostas.

Acuerdo Firme.

**II. ARTICULO II
Audiencia Sr. Javier Catón y ASOPPAPU.**

Esta Junta Directiva atiende al Sr. Javier Catón, el cual inicia su exposición.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-224-2011
Considerando

- 1- Que la Junta Directiva ha escuchado las observaciones presentadas por el Sr. Javier Catón en su intervención ante éste Órgano Colegiado, mediante la cual hace referencia a lo acontecido con la embarcación Wang Ji Men.

- 2- Que si bien es cierto comparten los Sres. Directores su preocupación por la posible comisión de algún ilícito que eventualmente pudiere haberse perpetrado al haber hecho abandono ésta embarcación de nuestras aguas patrimoniales, pese a haber solicitado previamente la respectiva inspección y contar con los marchamos correspondientes, para posteriormente indicar que zarparía con destino a El Salvador.
- 3- Que lo cierto del caso es que legalmente no existe normativa aplicable que hubiese permitido efectuar la inspección y obligar a realizar la descarga de productos pesqueros en el Muelle MultiServicios de la Terminal Pesquera de Barrio El Carmen.
- 4- Que así las cosas, consideran oportuno y procedente los Sres. Directores, solicitar al Lic. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, elabore una propuesta sobre el procedimiento que debe seguirse en éstos casos a fin de que hechos como éste no se repitan.
- 5- Que en razón de los hechos descritos y siendo que consideran los Sres. Directores que no existe evidencia alguna de la comisión de algún ilícito por parte de los funcionarios del INCOPECSA involucrados, concretamente el Lic. Edwin Salazar Serrano, resulta procedente brindarle un voto de apoyo a las gestiones por él realizadas.
- 6- Por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Solicitarle al Lic. Edwin Salazar Serrano; Jefe del Departamento de Protección y Registro presente a ésta Junta Directiva en el plazo máximo de quince días hábiles, una propuesta sobre los procedimientos que deben seguirse a efecto de que hechos como el presentado el día de hoy ante ésta Junta Directiva no se vuelvan a repetir.
2. Reconocer y brindar en pleno, un voto de apoyo al Lic. Edwin Salazar Serrano, sobre su accionar y labor al frente del Departamento de Protección y Registro.

Acuerdo Firme.

III. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.

- a) El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez; manifiesta a esta Junta Directiva que el 30 de junio de 2011, se cumple el período del nombramiento del Vicepresidente de la Junta Directiva y la necesidad de proceder a nombrar al Director que ejercerá el cargo de Vicepresidente para el período comprendido del 01 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-225-2011

Considerando

- 1- Que manifiesta el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez; que el próximo 30 de este mes se cumple el período del nombramiento del Vicepresidente de la Junta Directiva.
- 2- Señala el Directivo Moreno Gómez, que precisamente en esa fecha el Sr. Presidente Ejecutivo estará fuera del país atendiendo la Reunión Anual de la CIAT en La Jolla, San Diego, California; por lo que considera necesario tomar las previsiones del caso y proceder a nombrar al Director que ejercerá el cargo de Vicepresidente para el período comprendido del 01 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.
- 3- Que bajo ese esquema considera además que resulta oportuno realizar la elección en ésta sesión, dado que se encuentra reunida la Junta Directiva en pleno, con la totalidad de los Directores actualmente nombrados.
- 4- Escuchado el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Aprobar la moción de orden y proceder de inmediato a elegir al Vicepresidente de la Junta Directiva para el período comprendido del 01 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.

Acuerdo Firme.

- b) Posterior a la aprobación de la moción de orden mediante Acuerdo AJDIP/225-2011, se procede de inmediato a elegir al Vicepresidente de la Junta Directiva para el período comprendido del 01 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-226-2011 Considerando

- 1- Que habiéndose aprobado mediante Acuerdo AJDIP/225-2011, moción de orden para la elección del Vicepresidente de Junta Directiva, somete consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, su nombre a efecto de ocupar dicho cargo.
- 2- Que los Sres. Directores por unanimidad apoyan el nombramiento del Sr. Director Álvaro Moreno Gómez como Vicepresidente de la Junta Directiva para el período comprendido del 01 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012; por tanto la Junta Directiva

Acuerda

1. Nombrar por unanimidad al Sr. Director Álvaro Moreno Gómez como Vicepresidente de la Junta Directiva para el período comprendido del 01 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.

- c) El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva oficio DGT-061-06-2011, suscrito por el Lic. Antonio Porras Porras; Director General Técnico, por medio del cual manifiesta que ha recibido solicitud del MSc. Didier Chacón Chaverri, de una licencia de investigación para Aspectos Biológicos y Ecológicos de las Tortugas Marinas (Tortuga Baula, *Dermodochelys coriácea*).

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-227-2011
Considerando

- 1- Recibe ésta Junta Directiva oficio DGT-061-06-2011, suscrito por el Lic. Antonio Porras Porras; Director General Técnico, por medio del cual manifiesta que ha recibido solicitud del MSc. Didier Chacón Chaverri, de una licencia de investigación para Aspectos Biológicos y Ecológicos de las Tortugas Marinas (Tortuga Baula, *Dermodochelys coriácea*) que habitan y anidan en hábitats marinos costeros fuera de las áreas protegidas del Litoral Caribe de Costa Rica, teniendo como zona de estudio el Litoral Caribe Costarricense (excepto en zonas protegidas); investigación que estaría siendo apoyada por la Organización Asociación WIDECAST.
- 2- Que igualmente en su oficio el Lic. Porras Porras hace una serie de descripción sobre la metodología, la captura de tortugas marinas con red tipo trasmallo, la toma de muestras, hisopados nasales y cloacales, huevos no eclosionados.
- 3- Que básicamente el estudio pretende;
 - i. Captura de tortugas Baulas (*Dermodochelys coriácea*), que se capturan, se miden, se obtienen muestras de tejido, sangre y mucus, se marcan y liberan. Las condiciones en la embarcación son a la sombra y húmedas con los ojos cubiertos para reducir el estrés y aumentar el confort del espécimen.
 - ii. El investigador es Didier Chacón Chaverri. El interesado indica la importancia de poder contar con asistentes que puedan ser incorporados en el permiso debido a que no siempre estará participando en los muestreos.
 - iii. El plazo de la investigación es de 3 a 5 años, mediante la renovación anual de los permisos.
 - iv. Se trabajará con trasmallos de mono y polifilamento de 400 metros de largo, con una altura de 4 metros y luz de malla de 50 centímetros.
- 4- Que finalmente la Dirección General Técnica, brinda criterio favorable a la emisión de esta licencia de investigación supeditada a la presentación de informes semestrales y anuales, y al permiso que deberá obtener el solicitante de parte de la CONAGEBIO para todo lo relativo a sus competencias.

Por lo tanto la Junta Directiva,

Acuerda

1. Aprobar el otorgamiento de una licencia de Investigación para Aspectos Biológicos y Ecológicos de las Tortugas Marinas (Tortuga Baula, *Dermochelys coriácea*) que habitan y anidan en hábitats marinos costeros fuera de las áreas protegidas del Litoral Caribe de Costa Rica, teniendo como zona de estudio el Litoral Caribe Costarricense (excepto en zonas protegidas); investigación que estaría siendo apoyada por la Organización Asociación WIDECAS.
2. Que la licencia para el desarrollo de éste proyecto de investigación y conservación, estará sujetos a las siguientes condiciones:
 - a- Presentación de Informes semestrales y anuales.
 - b- Uso de trasmallo de de mono y polifilamento de 400 metros de largo, con una altura de 4 metros y luz de malla de 50 centímetros .
 - c- Permiso del CONAGEBIO previo a la iniciación de la investigación
 - d- Un año plazo, prorrogable hasta por un máximo de 5 años dependiendo de los informes.
 - e- La presentación de un Informe Final, una vez cumplido el período indicado en punto d-).
 - f- La firma de un contrato con la embarcación que se va a utilizar para la realización de los estudios.
 - g- La firma de un contrato sobre derechos intelectuales entre WIDECAS y el INCOPESCA.
 - h- La información que en el transcurso del estudio se recopile deberá estar disponible para el INCOPESCA, cuando ésta lo solicite; así como el investigador se compromete a brindar la asesoría en el desarrollo de la investigación sobre aspectos técnicos que pudieren resultar importantes y necesarios para la toma de decisiones de la Junta Directiva del INCOPESCA y del sector pesquero del Caribe Costarricense.
- d) El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva solicitud de autorización para la participación de los Sres. Luis Gerardo Dobles Ramírez y Asdrúbal Vásquez Núñez; Comisionados de nuestro país en la reunión de la CIAT a celebrarse en La Jolla, San Diego, California, del 28 de junio al 09 de julio de 2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-228-2011
Considerando

- 1- Informa a la Junta Directiva el Sr. Presidente Ejecutivo que del 28 de junio al 09 de julio deberá asistir a la reunión de la CIAT en La Jolla, San Diego, California.
- 2- Que dentro del presupuesto institucional, éste es el único de los viajes en los cuales el INCOPESCA debe correr con el coste de los gastos de viaje –viáticos y pasajes aéreos-, correspondientes, así como aquellos respectivos de los viáticos.
- 3- Comenta el Sr. Presidente Ejecutivo que su participación será en condición de Comisionado de nuestro país, al igual que la Sra. ViceMinistra de Agricultura, Lic. Xinia Chaves; y el Sr. Director Asdrúbal Vásquez y el Lic. Bernal Chavarría.

- 4- Que actualmente la partida de viajes de la Presidencia Ejecutiva está al límite para cubrir los viáticos y pago del pasaje aéreo al Presidente Ejecutivo.
- 5- Que existe la posibilidad de la participación del Lic. José Miguel Carvajal Rodríguez, quien es el biólogo que ha venido participando por Costa Rica en el Comité Científico Asesor de la CIAT en recurso tiburón y especies pelágicas asociadas, que se estará reuniendo en forma previa a la plenaria para presentar sus recomendaciones en la sesión plenaria de los delegados de la CIAT, para lo cual se estarán reuniendo del 03 al 08 de julio. Ospesca tiene interés dada la importancia de su participación, en colaborar cubriendo los gastos de hospedaje en los Estados Unidos del Lic. Carvajal Rodríguez.
- 6- Que el INCOPECA podría reconocer un máximo de US\$1.000,00 como máximo y el costo de pasajes aéreos al Lic. Carvajal Rodríguez.
- 7- Por la parte del Comisionado Asdrúbal Vásquez, habría la posibilidad de autorizar un 50% de los viáticos de la estadía en La Jolla, por un máximo de US\$1.000,00 de la partida, corriendo el Sr. Director con los gastos de pasaje correspondientes.
- 8- Analizadas la propuesta presentada por el Sr. Presidente Ejecutivo, consideran pertinente los Sres. Directores reconocerle al Director Vásquez Núñez el 100% de los gastos correspondientes a viáticos por un monto máximo de US\$2.000,00, con cargo un 50% a la partida de viajes al exterior de la Presidencia Ejecutiva y el otro 50% a la partida de viajes al exterior de la Junta Directiva; por lo que la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Autorizar la participación de los Sres. Luis Gerardo Dobles Ramírez y Asdrúbal Vásquez Núñez; Comisionados de nuestro país en la reunión de la CIAT a celebrarse en La Jolla, San Diego, California, del 28 de junio al 09 de julio de 2011.
2. Autorizar la participación del Lic. José Miguel Carvajal Rodríguez, en la reunión del Comité Científico Asesor de la CIAT a celebrarse en La Jolla, San Diego, California, del 03 al 08 de julio de 2011.
3. Al Sr. Presidente Ejecutivo se le reconocerán los viáticos respectivos equivalentes a 12 días; por un monto de US\$4.065,60; así como el monto de los pasajes aéreos.
4. Al Sr. Director Asdrúbal Vásquez Núñez se le reconocerá el 100% de los gastos correspondientes a viáticos hasta por un monto máximo de US\$2.000,00, con cargo un 50% a la partida de viajes al exterior de la Presidencia Ejecutiva y el otro 50% a la partida de viajes al exterior de la Junta Directiva
5. Al Lic. José Miguel Carvajal se le reconocerá viáticos por un monto máximo de US\$1.000,00; así como los costos de los pasajes aéreos; ambos rubros cargados a la partida de viajes al exterior de la Presidencia Ejecutiva.

6. La ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo será suplida por el Vicepresidente de Junta Directiva en condición y calidad de Presidente Ejecutivo a.i.
7. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, los funcionarios del INCOPECA designados deberán rendir ante la Junta Directiva, de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011, un informe escrito sobre los alcances de su participación en el evento.

Acuerdo Firme.

- e) El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva invitación cursada para Costa Rica, para que un funcionario realice una visita oficial a Bruselas, Bélgica y Madrid, España en el marco del Proyecto "Apoyo al sector pesquero costarricense para el cumplimiento de medidas ambientales necesarias para el acceso a mercados internacionales de productos pesqueros, durante los días 26 de junio al 01 de julio.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-229-2011 Considerando

- 1- Presenta el Sr. Presidente Ejecutivo, informe sobre la invitación cursada para Costa Rica, para que un funcionario realice una visita oficial a Bruselas, Bélgica y Madrid, España en el marco del Proyecto "Apoyo al sector pesquero costarricense para el cumplimiento de medidas ambientales necesarias para el acceso a mercados internacionales de productos pesqueros.
- 2- Que el componente 2, actividad 2.4 del proyecto contempla recursos por US\$1.500,00 que cubrirían el pasaje y el INCOPECA deberá aportar la suma de US\$1.512,00 como contrapartida para cubrir los costos de transporte interno en las ciudades de Bruselas y Madrid, así como alimentación y hospedaje.
- 3- Que en este proyecto el INCOPECA expreso como parte de sus resultados, cumplir con los requerimientos establecidos por la normativa de pesca tanto nacional como internacional para permanecer fuera de cualquier lista que indique que Costa Rica realiza o permite la pesca INDNR.
- 4- Que en reuniones sostenidas entre personeros de las Autoridades europeas y costarricenses con motivo de la visita del Dr. Carlos Palín, el Dr. César Deben, Director de Asuntos Marítimos y Pesca de la Unión Europea recomendó la visita de un experto nacional en visita oficial a Bruselas y Madrid para sostener conversaciones con las Autoridades Competentes para la verificación de los requisitos para la implementación del Sistema de Certificados de Captura.
- 5- Que bajo ese esquema, el Sr. Presidente Ejecutivo recomendó a la Junta Directiva la participación del Lic. José Centeno Córdoba.
- 6- Escuchadas las argumentaciones vertidas por el Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Autorizar la participación del Lic. José Centeno Córdoba en reuniones con las Autoridades Competentes de la Unión Europea, visitando Bruselas, Bélgica y Madrid, España durante los días 26 de junio al 01 de julio.
2. El Lic. Centeno Córdoba saldrá del país el día 25 de junio, regresando el 02 de julio; para lo cual la Institución le reconocerá viáticos por un monto de US\$1.500,00.
3. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, el Lic. José Centeno Córdoba deberá rendir ante la Junta Directiva, de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011, un informe escrito sobre los alcances de su participación en el evento.

Acuerdo Firme.

- f) El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva invitación cursada por el OSPESCA, relacionada con reunión del Grupo de Asistentes de Políticas de Pesca y Acuicultura, a fin de preparar la agenda para la próxima reunión del Comité de Dirección, a realizarse en El Salvador, durante los días 20 y 21 de junio de 2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-230-2011 Considerando

- 1- Indica el Sr. Presidente Ejecutivo que recibió un comunicado remitido por OSPESCA en el que informan que durante los días 20 y 21 de junio se estará celebrando en El Salvador una reunión del Grupo de Asistentes de Políticas de Pesca y Acuicultura, a fin de preparar la agenda para la próxima reunión del Comité de Dirección.
- 2- Que en ese sentido y siendo que el Lic. José Centeno Córdoba es quien trabaja en ese Grupo de Asistentes en representación de Costa Rica, solicita se apruebe la participación del Lic. Centeno Córdoba en esa actividad.
- 3- Escuchadas las argumentaciones vertidas por el Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Autorizar la participación del Lic. José Centeno Córdoba en la reunión del Grupo de Asistentes de Políticas de Pesca y Acuicultura, a fin de preparar la agenda para la próxima reunión del Comité de Dirección a celebrarse los días 20 y 21 de junio en El Salvador.
2. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación correrán por cuenta de OSPESCA.

3. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, el Lic. José Centeno Córdoba deberá rendir ante la Junta Directiva, de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011, un informe escrito sobre los alcances de su participación en el evento.

- g) El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva oficios del Lic. Edwin Salazar Serrano; Jefe del Departamento de Protección y Registro, como del Biól. Marvin Mora Hernández, Sub Director General Técnico, mediante las cuales señalan que se han venido presentando inconvenientes para el otorgamiento de las licencias de pesca turística al amparo de la Ley N°. 8436.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-231-2011
Considerando

- 1- Comenta el Sr. Presidente Ejecutivo que recibió notas tanto del Lic. Edwin Salazar Serrano; Jefe del Departamento de Protección y Registro, como del Biól. Marvin Mora Hernández, Sub Director General Técnico, mediante las cuales señalan que se han venido presentando inconvenientes para el otorgamiento de las licencias de pesca turística al amparo de la Ley N°. 8436.
- 2- Que dicha problemática básicamente se presenta en el hecho que el INCOPESCA normó que para obtener una licencia de éste tipo, el petente debía acreditar que contaba con la declaratoria turística en la modalidad de pesca turística extendida por el ICT; y por su parte el ICT, reglamentó que para extender la declaratoria de pesca turística debía de previo contarse con la licencia otorgada por el INCOPESCA.
- 3- Que estas contradicciones entre ambas Instituciones ha venido causando problemas a las personas o empresas que han pretendido gestionar la obtención de licencias de este tipo, con el consabido perjuicio que ello representa, tanto para el petente como para las Instituciones involucradas.
- 4- Recomiendan los Sres. Salazar Serrano y Mora Hernández que el INCOPESCA extienda válidamente la licencia de pesca turística condicionando su eficacia a la presentación de la declaratoria turística en la modalidad de pesca turística extendida por el ICT.
- 5- Analizadas las argumentaciones vertidas por los signatarios; la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Se autoriza a las Direcciones Regionales; Oficinas Regionales, Oficinas Auxiliares y al Departamento de Protección y Registro para que en aquellos casos en los cuales se solicitan licencias de pesca turística cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, salvo lo correspondiente al registro en el ICT por parte de los petentes; se otorgue la respectiva licencia de pesca turística de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 8436; por el plazo de ley, quedando condicionada su eficacia mediante resolución correspondiente, a la acreditación del registro respectivo por parte del ICT.

2. Una vez acreditado este registro ante el INCOPELCA, las licencias de pesca turística gozarán de pleno derecho de las condiciones establecidas para éstas en la Ley de Pesca y Acuicultura.

VIII. ARTICULO VII Cierre

Se levanta la Sesión al ser las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.